

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
[www.cepa.gob.sv](http://www.cepa.gob.sv)

Res\_UAIP\_219/2016

San Salvador, a las diez horas, del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido solicitud de información suscrita por la señora \_\_\_\_\_ de fecha dos de diciembre del corriente año, y siendo asignada con número de referencia **Sol\_UAIP\_144/2016**, siendo solicitado lo siguiente:

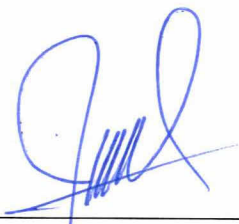
1. ¿Cuántas personas que ya gozan de pensión o están jubiladas laboran dentro de la institución? A la suma general, especificar el total de aquellas que correspondan al antiguo sistema (ISSS, INPEP en caso que las haya) y las que sean registradas a través del nuevo sistema (es decir, con AFP).
2. ¿Cuánto ha aumentado o disminuido respecto de 2015 a 2016?
3. ¿Cuánto ha destinado la institución en el pago de sueldo para las personas jubiladas dentro de la institución en 2016?
4. ¿Cuánto gastó la institución durante 2015 en el pago de sueldos para personas jubiladas que siguen laborando dentro de la institución? Especificar el total de aquellas que correspondan al antiguo sistema (ISSS, INPEP) y las que sean registradas a través del nuevo sistema (AFP).

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 3 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se declara *Información Pública* lo peticionado en la referida solicitud, entregándose en formato PDF.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico se remite resolución de respuesta No. Res\_UAIP\_219/2016.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña  
Oficiala de Información

